



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de las providencias de fecha 26-10-2022, notificadas con anotación en el estado electrónico publicado el 27-10-2022, transcurrió durante los 28 y 31 de octubre, igualmente el 1 de noviembre del presente año. Inhábiles los días 29 y 30 de octubre de 2022. En aquel lapso, Paulo César Lizcano y Cotty Morales Caamaño, allegaron escritos.

Previa consulta verbal con el despacho del Magistrado Duberney Grisales Herrera, del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del cuatro (4) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66682310300120220017501

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario